



BOLETIN MUNICIPAL N° 046/04

DECRETOS SINTETIZADOS

BOLETIN N° 46/04 - Periodo del 06 al 10-09-2004.

DCTO. N° 598 (06-09-2004): Otorgando subsidio, a favor del Sr. ----- Justo Pastor ACOSTA, DNI. N° 6.086.380, por la suma de \$200,00.-

DCTO. N° 599 (06-09-2004): Otorgando subsidio, a favor de la ----- Academia de Danzas Folklóricas "El Malambo" de esta Ciudad Capital y autorizando a emitir la correspondiente orden de pago, a favor del Director de la Academia, Sr. Carlos José DESANTI, DNI. N° 22.935.108, por la suma de \$520,00.-

DCTO. N° 600 (06-09-2004): Dejando sin efecto a partir del día ----- de la fecha, el Decreto N° 988 de fecha 12 de noviembre del 2002, mediante el cual se adjudica en concesión Dos (2) fracciones de terreno en el Cementerio Municipal, a favor del Sr. ACEVEDO, Agustín de Jesús, DNI. N° 10.241.340.-

DCTO. N° 601 (06-09-2004): Dejando sin efecto a partir del día ----- de la fecha el Decreto N° 706/99, mediante el cual se adjudica en concesión un (1) terreno en el Cementerio Municipal, a favor de la Sra. Irma del Valle QUINTEROS DE VEGA.-

DCTO. N° 602 (06-09-2004): Dejando sin efecto a partir del día ----- de la fecha, el Decreto N° 796 de fecha 16 de septiembre del 2002, mediante el cual se adjudica en concesión una (1) fracción de terreno en el Cementerio Municipal, a favor del Sr. FERREYRA José Celedonio, DNI. N° 6.951.611.-

DCTO. N° 603 (06-09-2004): Otorgando, en calidad de donación, ----- a favor de la Cinthia Romina FERNANDEZ, DNI. N° 30.984.547, estudiante de la carrera de Odontología en la Universidad Nacional de Córdoba, piezas dentarias humanas, proveniente del Osario Común.-



DCTO. N° 604 (06-09-2004): Otorgando una prórroga por el  
----- término de tres (3) meses a  
partir de la fecha, al Sr. Ramón Rosa ROLDAN, DNI. N°  
16.193.429, para que proceda a la construcción del mausoleo en  
el Cementerio Municipal.-

DCTO. N° 605 (07-09-2004): Aprobado contrato de servicios  
----- contrato con la Sra.  
Maria Mirta FIGUEROA, DNI. N° 10.010.553, en el cargo vacante  
producido por el fallecimiento de su señor esposo Ing. Sergio  
Rubén DIAZ, a partir del día 01 de Set/2004 y caducará el 31  
de Dic/2004, para desempeñar tareas que determinará la  
Dirección de Espacios Públicos, área Secretaria de Servicios  
Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano.-

DCTO. N° 606 (07-09-2004): Aprobado contrato de servicios  
----- suscripto con la Srta.  
Maria Paola Alejandra MORENO, D.N.I. N° 28.076.529, para  
ocupar el cargo vacante producido por el fallecimiento de su  
padre Dn. Juan Hilario MORENO, a partir del día 03 de AGO/  
2004 y caducará el día 31 de DIC/2004, para desempeñar tareas  
que determinará la Administración de Higiene Urbana, área  
Subsecretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. N° 607 (08-09-2004): Declarando de Interés Municipal el  
----- "PRIMER ENCUENTRO  
NACIONAL DE DOCENTES MUNICIPALES", que se llevara acabo en  
esta Ciudad los 09 y 10 de septiembre del corriente año.-

DCTO. N° 608 (08-09-2004): Encomendando a partir del día  
----- de la fecha, la atención de la  
Secretaria de Servicios Públicos, Infraestructura y  
Equipamiento Urbano, en la persona del Sr. Secretario de  
Hacienda y Desarrollo Económico, C.P.N. Arturo Daniel  
CASTILLO, mientras dure la ausencia de su titular, Ing.  
MARCELO O.S. MARI.-

DCTO. N° 609 (08-09-2004): Promulgando Ordenanza N° 3787/04, -  
----- dictada por el Concejo Deliberante,  
por la cual se deroga la Ordenanza N° 1174/84 - Art. 1°.-

DCTO. N° 610 (09-09-2004): Aprobando el gasto por pago de las  
----- facturas presentadas por TELECOM  
ARGENTINA S.A., por servicio telefónico a distintos abonados  
de esta Comuna, correspondiente al período: 06-07 al 06-08-04,  
a favor de TELECOM ARGENTINA S.A., por la suma de \$14.194,62.-



---

DCTO. N° 611 (09-09-2004): Adhiriendo la Municipalidad de San  
----- Fernando del Valle de Catamarca a  
las disposiciones del Dcto. N° 1339 de fecha 27 de Agosto /04,  
del Superior Gobierno de la Provincia, por el cual se declara  
de Interés Provincial el "I Congreso Nacional de Bromatología  
Municipal", a realizarse entre los días 04 al 06 de  
Noviembre/04, en la ciudad de Mar del Plata.-

DCTO. N° 612 (10-09-2004): Promulgando Ordenanza N°  
----- 3790/04, dictada por el Concejo  
Deliberante, por la cual se dispone en todos los  
Supermercados, Minisupermercados, despensas y/o autoservicios  
y kioscos, la exhibición obligatoria en lugar perfectamente  
visible de precios en todos los productos que se  
comercialicen.-

DCTO. N° 613 (10-09-2004): Promulgando Ordenanza N° 3789/04, -  
----- dictada por el Concejo Deliberante,  
por la cual se deroga la Ordenanza N° 1174/84-Artículo 1°.-

-----



DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.

O R D E N A N Z A N° 3787/04.

DEROGANDO LA ORDENANZA N° 1174/84-ART. 1°.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- DEROGASE la Ordenanza N° 1174/84- Artículo 1°  
- - - - - por el cual se asigna el nombre de Entre Ríos,  
a la prolongación Sur de la traza de calle Ayacucho, a partir  
de Avenida Guemes.-

ARTICULO 2°).- RESTITUYASE con el nombre de Ayacucho, a -  
-- - - - -la arteria pública cuya traza es prolongación de  
la misma, desde Avenida Guemes hasta la Avenida Gobernador  
Bernabé Correa, según croquis gráfico que corre como Anexo I,  
y forma parte de la presente.-

ARTICULO 3°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través  
- - - - - de sus Organismos competentes realizará la  
correspondiente comunicación a las Instituciones Nacionales,  
Provinciales, Municipales, Empresas Privadas y Organizaciones  
no Gubernamentales, a los efectos que tomen los recaudos  
necesarios para su conocimiento y aplicación.-

ARTICULO 4°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los  
- - - - - Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo  
y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo  
Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de  
Catamarca, a los Veintiséis días del Mes de Agosto del Año Dos  
Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3787/04  
EXPTE. N° 211-P-03

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA



Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 de Septiembre de 2004

DECRETO N° 609

EXPTE. N° 7414-C-04.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3787/04 dictada por el Concejo  
Deliberante

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3787, --  
-- - - - - sancionada por el Concejo Deliberante con fecha  
26 de Agosto de 2.004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al  
- - - - - Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAS GUZMAN  
ING. PABLO E. MAGINI

-----  
ORDENANZA N° 3790/04.-

DISPONESE EN TODOS LOS SUPERMERCADOS, MINISUPERMERCADOS,  
DESPENSAS Y/O AUTOSERVICIOS Y KIOSCOS, EMPLAZADOS EN EL  
AMBITO DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, LA EXHIBICION  
OBLIGATORIA EN LUGAR PERFECTAMENTE VISIBLE, DE PRECIOS EN  
TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALICEN-



EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- DISPONESE en todos los Supermercados,  
- - - - - Mini Supermercados, Despensas, y/o  
Autoservicios y Kioscos, emplazados en el ámbito de San  
Fernando del Valle de Catamarca, la exhibición obligatoria en  
lugar perfectamente visible, de precios en todos los productos  
que se comercialicen.-

ARTICULO 2°).- EL órgano de aplicación de la presente  
- - - - - Ordenanza será al Dirección de Policía  
Municipal, y a través del área que corresponda.-

ARTICULO 3°).- EN caso de incumplimiento de lo dispuesto  
- - - - - en el artículo 1° de la presente disposición el  
comercio será sancionado de acuerdo a lo establecido por la  
Ordenanza 3306/99, Código de Faltas II Parte, Título IV "   
Faltas a la comercialización " Capítulo II "Pesos, medidas,  
precio y calidad " artículo 130°.-

ARTICULO 4°).- EN el caso de reincidencia se aplicará la  
- - - - - sanción establecida en la Ordenanza 3306/99  
Código de Faltas I Parte, Título Cuarto "De La Reincidencia y  
del Concurso de Faltas artículo 33°.-

ARTICULO 5°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los - -  
- - - - - Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo  
y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo  
Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de  
Catamarca, a los Dos días del mes de Septiembre del Año Dos  
Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3790/04.-  
EXPTE. C.D. N° 361-P- 03  
EXPTE. D.E. N° 7772-C-04

FDDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA  
Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE SEPTIEMBRE DE  
2004.-

DECRETO N° 612/04.

Expte. N° 7772-C-04.-

La Ordenanza N° 3790/04, dictada por el  
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°).-TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3787,  
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha  
02 de Septiembre de 2.004

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro  
----- Municipal y archívese.

FDO.: DR. RICARDO GASPAR UNICI GUZMAN  
ING. PABLO E. MAGINI

-----  
ORDENANZA N° 3789/04.-

DEROGANDO LA ORDENANZA N° 1174/84- ARTICULO 1°.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE



O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- DEROGASE la Ordenanza N° 1174/84 - artículo ----- 1°, por el cual se asigna el nombre de Tierra del Fuego, a la prolongación Sur de la traza de la calle Caseros, a partir de Avenida a Guemes.-

ARTICULO 2°).- RESTITUYASE con el nombre de Caseros, a la ----- arteria pública cuya traza es prolongación de la misma desde Avenida Guemes hasta la Avenida Gobernador Bernabé Correa según croquis gráfico, que corre como Anexo I, y forma parte de la presente.-

ARTICULO 3°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través ----- de sus organismos competentes realizará la correspondiente comunicación a las Instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales, Empresas Privadas y Organizaciones no Gubernamentales, a los efectos de que tomen los recaudos necesarios para su conocimiento y aplicación.-

ARTICULO 4°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los -- ----- Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Dos días del mes de Setiembre del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA N° 3789/04.-

Expte. C.D. N° 211-P-03

Expte. D.E. N° 7773-C-04.-

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

DECRETO N° 613/04.

EXPTE. N° 7773-C-04.-

VISTO:





La Ordenanza N° 3789/04,  
dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3789  
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con  
fecha 02 de Septiembre de 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al  
----- Registro Municipal y Archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN  
ING. PABLO E. MAGINI

-----